



RESOLUCIÓN N°: 235/16

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Maestría en Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de abril de 2016

Carrera N° 30.426/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires, las Actas N° 401, N° 410 y N° 414 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 - CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 437.

Por ello,

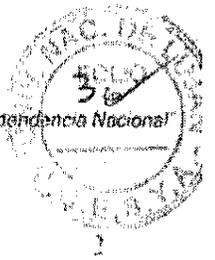
**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Luján, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 3 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se incremente la dedicación del Director a la carrera.
- Se apruebe por el Consejo Superior el proyecto de reglamento específico.



- Se ajuste la normativa a lo establecido en la RM Nº 16J/11 respecto de la conformación de los jurados de tesis.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

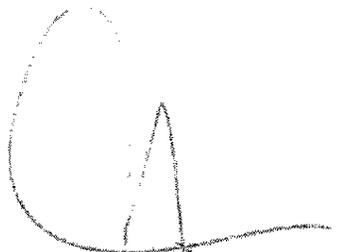
- Se asignen funciones académicas al Coordinador para que pueda colaborar con el Director.
- Se incremente la dedicación del cuerpo docente en la Institución y la cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de tesis.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos.

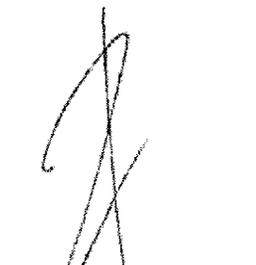
ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 235 - CONEAU - 16




Dr. Mariana Rivera Candioti
Vicepresidenta
CONEAU


Lic. Néstor Pan
Presidente
CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, se inició en el año 2010 en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. En respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 380/09, que crea la carrera; Resolución CS N° 13/12, que aprueba el plan de estudios; Resolución CS N° 26/11, que designa al Director de la carrera y Resolución CS N° 647/13, que designa a los integrantes de la Comisión Académica. Además, se presenta la Resolución CS N° 397/04, que aprueba el texto ordenado de las reglamentaciones concernientes al funcionamiento de la Comisión Académica de Posgrado, se observa que esta normativa no cuenta con las firmas de las autoridades correspondientes. Asimismo, en la entrevista con las autoridades de la carrera se informó que la Institución cuenta con un Reglamento de posgrado, aprobado por Resolución CS N° 299/97, el cual se adjunta como información adicional.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta un "Acta de reunión de la Comisión Académica", mediante la cual se resuelve elevar al Consejo Superior el proyecto de reglamento específico de la carrera. Asimismo, se presenta una copia del proyecto de

reglamento. Se advierte que corresponde que el máximo órgano de gobierno de la Universidad apruebe este documento.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica. Las funciones del Director y la Comisión Académica se encuentran detalladas en la Resolución CS Nº 299/97, que se adjunta como información adicional. Además, en respuesta al informe de evaluación se comunica que la carrera cuenta con un Coordinador

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y Doctor en Ciencias de la Administración, título otorgado por la Universidad de Belgrano
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; Profesor titular, Universidad Nacional de Luján
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 libros
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha participado como jurado de tesis y ha realizado evaluaciones para comité editorial

La estructura de gobierno propuesta es adecuada. En cuanto a los antecedentes de sus integrantes, se advierte que tanto el Director como los miembros de la Comisión Académica cuentan con titulaciones, antecedentes académicos y profesionales suficientes.

Con respecto al Director, se advierte que además de dirigir esta carrera, dirige otras 4 maestrías homónimas que se desarrollan en la Universidad Nacional de La Pampa, en dos

sedes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y en la Universidad Nacional del Comahue y se desempeña como docente de otras carreras de posgrado vinculadas a la temática de Costos.

En respuesta al informe de evaluación, la Institución reconoce la sobrecarga de funciones y actividades concentradas en la figura del Director e informa que ha implementado la figura de Coordinador de la carrera para colaborar con el Director. Asimismo, se comunica que el profesional designado como Coordinador tiene dedicación exclusiva en la Universidad Nacional de Luján y se presenta su ficha docente. Los antecedentes y la formación del Coordinador resultan adecuados, en tanto cuenta con experiencia docente, es profesor adjunto de la Universidad Nacional de Luján, tiene título de magister y otra maestría en curso, informa antecedentes en gestión universitaria y en investigación, se ha desempeñado como jurado de concursos e informa producción académica reciente.

En el proyecto de reglamento específico presentado se observa que las funciones que se prevé asignar al Coordinador de la carrera se limitan a la gestión administrativa del posgrado, siendo las funciones estrictamente académicas responsabilidad del Director y la Comisión Académica de la carrera.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se incremente la dedicación del Director a la carrera
- Se apruebe por el Consejo Superior el proyecto de reglamento específico.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se asignen funciones académicas al Coordinador para que pueda colaborar con el Director.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 13/12
Tipo de maestría: Profesional



Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	756 horas (456 horas teóricas y 300 horas prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: Desarrollo de la tesis		180 horas
Carga horaria total de la carrera		936 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final). 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios: En la Resolución CS N° 13/12 se establece que las 11 actividades curriculares que integran el plan de estudios se organizan en 5 áreas temáticas: "Gerenciamiento de la empresa" (3 asignaturas); "Recursos humanos en la empresa" (2 asignaturas); "Marketing" (2 asignaturas); "Gestión financiera de la empresa" (2 asignaturas) e "Investigación" (2 asignaturas). Todos los cursos son de carácter teórico-práctico. Además, el plan de estudios contempla 180 horas destinadas al desarrollo de la tesis

Con respecto al plan de estudios, se observa que el diseño curricular propuesto es adecuado. Asimismo, las actividades teóricas, prácticas y las modalidades de evaluación resultan suficientes y apropiadas para una formación profesional, fortaleciendo las competencias propias de un gestor de empresas.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan los programas correspondientes a las 11 actividades curriculares que integran el plan de estudios.

En cuanto a la organización de los contenidos y su correspondencia con las asignaturas que los incluyen, se observa que los contenidos que correspondería abordar en la materia Gestión de Negocios son presentados en el programa de la asignatura Políticas de Comercialización y los contenidos de esta última aparecen en el programa de Gestión de Negocios. Salvando esta observación, los contenidos y la bibliografía consignados en los programas restantes resultan apropiados y se observa una adecuada relación entre los contenidos y el perfil profesional de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	300 horas
Se consignan expresamente en la Resolución N° 13/12 C.S. de aprobación del Plan de Estudios: Sí	



Las actividades prácticas comprenden 300 horas que los alumnos llevan a cabo en el marco de los 11 cursos que integran el plan de estudios. Las prácticas informadas comprenden: presentación y análisis de casos y de problemas reales de empresas, ejercicios y discusiones sobre los ámbitos empresariales donde se desempeñan laboralmente alumnos y profesores, relevamiento y utilización de información, análisis de técnicas cuantitativas utilizadas en comercialización y elaboración de un plan de marketing.

La mayoría de las actividades prácticas concluyen con la presentación de un informe escrito. Además, se observa que algunas prácticas pueden constituir ejercicios de transferencia al medio, en tanto plantean actividades que permiten brindar servicios profesionales a empresas o instituciones de la comunidad. Las prácticas son evaluadas por el docente responsable de cada asignatura.

Las actividades prácticas informadas son adecuadas y suficientes para el desarrollo de habilidades gerenciales en los estudiantes. La carga horaria asignada a la ejecución de estas actividades resulta suficiente.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante cuente con título universitario de grado o nivel superior no universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. Asimismo, el aspirante debe reunir los prerrequisitos que determine la Comisión Académica a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias de la carrera. Además, se evalúan los antecedentes del aspirante y se prioriza a los postulantes cuyos antecedentes académicos y/o profesionales estén vinculados directa o indirectamente a la gestión empresarial.

Por otra parte, se establece que los aspirantes que no cuentan con titulaciones de grado relacionadas con la administración, gestión y/o dirección empresarial, deben aprobar previamente una evaluación de nivelación cuya modalidad es definida por la Comisión Académica de la Maestría.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta un "Acta de reunión de la Comisión Académica", en la cual consta la intención de implementar un curso de nivelación para aquellos aspirantes que no provengan del área disciplinar de las Ciencias Económicas. Asimismo, en el acta presentada se mencionan los temas a abordar en el curso de nivelación previsto y su duración (16 horas). Además, se especifica que este curso debe ser aprobado



antes de iniciar el cursado de la carrera, para ello los aspirantes deben alcanzar el 80% de asistencia y aprobar un examen final.

Los requisitos de admisión consignados en el plan de estudios resultan adecuados.

En cuanto al curso de nivelación propuesto, es deseable incrementar la carga horaria del mismo e incorporar los contenidos necesarios para asegurar que los alumnos ingresantes que no provengan del área de las Ciencias Económicas cuenten con los conocimientos fundamentales para poder cursar este posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

En respuesta al informe de evaluación se modificó la composición del cuerpo docente de la carrera. Considerando las fichas docentes presentadas, se advierte que el cuerpo académico está conformado por 16 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	9	2	1	1
Invitados:	-	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	4			
Residentes en la zona de dictado la carrera	15			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía (5), Administración (3), Sociología (2), Psicología (2), Filosofía (2), Contabilidad (1), Marketing (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10



Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12

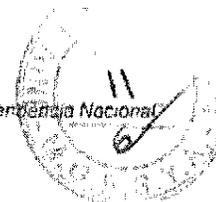
La proporción de docentes estables e invitados se adecua a los estándares establecidos en la RM N° 160/11.

En cuanto a la titulación de los integrantes del cuerpo académico, se observa que 12 de ellos poseen formación de posgrado equivalente o superior a la ofrecida por la carrera y acorde a los objetivos de ésta. Además, cuentan con trayectoria profesional en las áreas temáticas vinculadas a las asignaturas que tienen a cargo.



En respuesta al informe de evaluación se presenta información adicional sobre la trayectoria académica y profesional de 2 de los 4 docentes que cuentan con titulación inferior a la que otorga la carrera. Uno de ellos es el docente que se desempeña como responsable de las asignaturas Administración de Recursos Humanos y El factor humano en la administración, cuenta con títulos de Licenciado en Ciencia Política y Licenciado en Administración Pública, informa antecedentes como docente en carreras de grado y posgrado, es Director del Instituto de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de La Plata y Director de una carrera de Maestría que se dicta en la Universidad Nacional de Misiones, ha dirigido proyectos de investigación y se ha desempeñado como evaluador de carreras de posgrado. Asimismo, informa producción académica reciente y antecedentes en el ámbito no académico como consultor de empresas privadas, organismos públicos y entidades no gubernamentales. El otro docente es auxiliar de la asignatura Administración Financiera, cuenta con títulos de grado de Contador Público y de Actuario y es doctorando en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, informa trayectoria docente y se desempeña actualmente como profesor titular regular de las materias Cálculo Financiero y Cálculo Financiero Nuevo Enfoque, es profesor adjunto regular de la asignatura Administración Financiera (UBA), además informa experiencia en la docencia de posgrado y cuenta con antecedentes en ámbitos no académicos como consultor, asesor y capacitador en empresas nacionales e internacionales, informa experiencia en tareas de investigación y se desempeña como Secretario del Centro de Investigación del Seguro (UBA).

Se concluye que ambos docentes cuentan con trayectoria y antecedentes suficientes para desempeñarse como docentes en este posgrado.



En cuanto a los otros 2 docentes con titulación inferior a la que otorga este posgrado, uno de ellos cuenta con título de Especialista y se desempeña como docente auxiliar en las asignaturas Administración gerencial y Planificación estratégica; la otra docente informa título de grado y se desempeña como parte del equipo de cátedra de la asignatura El factor humano en la organización. Considerando la información aportada en las fichas docentes de estos 2 profesionales, se advierte que ninguno de ellos informa trayectoria como docente de posgrado, tampoco acreditan formación de recursos humanos, antecedentes en investigación ni producción científica reciente. Por lo tanto, se concluye que ninguno de los 2 cuenta con antecedentes suficientes para desempeñarse como docentes en esta carrera. No obstante, el dictado de las asignaturas en las que participan estos profesionales queda garantizado por docentes responsables con adecuados antecedentes y trayectorias académicas.

Por otra parte, se observa que sólo 4 de los 16 integrantes del cuerpo docente tienen su máxima dedicación en la Institución. Se recomienda incrementar la dedicación del cuerpo docente en la Universidad.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento y supervisión del desempeño docente a cargo del Director y la Comisión Académica de la carrera. Además, se informa que al finalizar el dictado de cada asignatura se realiza una encuesta a los alumnos para evaluar el desempeño docente.

El tratamiento de los temas vinculados con la actividad de los docentes y tutores es habitual en las reuniones de la Comisión Académica, como se advierte en las actas presentadas como anexo.

Las modalidades de seguimiento y supervisión del desempeño docente resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la dedicación del cuerpo docente en la Institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación vinculadas a la presentación de esta carrera. No obstante, en la presentación institucional se adjuntan 76 fichas de actividades de investigación, 2 de ellas vinculadas con la temática propia de esta carrera.

Aun cuando no constituye un requisito para una maestría profesional, es deseable promover actividades de investigación vinculadas al perfil de esta Maestría, en las que puedan participar docentes y alumnos de la carrera ya que benefician el proceso de formación.

Planes de mejoras

Asimismo, la Institución prevé la implementación de un plan de mejora que tiene por objetivo desarrollar investigación propia a través del estudio de los temas de investigación propuestos por los docentes y de la fijación de líneas de investigación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el plan de estudios se establece que la modalidad de evaluación final es una tesis que debe consistir en un trabajo de investigación individual de carácter teórico-práctico (investigación aplicada) o un desarrollo tecnológico innovador. Debe evidenciar rigor metodológico, avanzar en el conocimiento de un tema o realizar un aporte para la resolución de problemas específicos relevantes.

La modalidad de evaluación final definida en el plan de estudios resulta adecuada.

La carrera no tiene graduados, razón por la cual no se han presentado copias de tesis ni fichas de proyectos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación respecto de la cantidad de alumnos admitidos por cohorte, se observa que la cantidad de directores de trabajo final informada es escasa.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, 2 de los cuales deben ser docentes externos a la carrera y al menos 1 debe ser externo a la Universidad. El Director de tesis podrá participar en las deliberaciones con voz pero sin voto.

Con respecto a las previsiones para la conformación de los jurados de tesis, se observa que resulta necesario garantizar la exclusión del director de tesis de las deliberaciones del jurado, a fin de ajustar el procedimiento a los estándares establecidos en la RM N° 160/11.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director, el Coordinador y los docentes. Además, se informa que en las reuniones quincenales de la Comisión de Maestría se tratan las situaciones particulares presentadas por los alumnos, la realización en tiempo y forma de las actividades docentes y se analizan los proyectos de tesis presentados.

Por otra parte, durante la elaboración de la tesis los alumnos cuentan con el seguimiento de un director, cuyas funciones son orientar y asesorar al alumno en la elección del tema, el diseño y la elaboración del trabajo final y comunicar a la Comisión Académica cualquier inconveniente que impida la normal ejecución del proyecto de tesis.

No se prevén modalidades de seguimiento de egresados.

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2013, han sido 164, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 30. La carrera aún no cuenta con graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

La Universidad prevé en su Reglamento para Carreras de Posgrado la asignación de becas para aquellos alumnos que se desempeñen como docentes de la Universidad. Al momento la carrera no cuenta con alumnos becados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (4 años) y la cantidad de ingresantes informados para las 4 cohortes abiertas, se puede concluir que la evolución de las cohortes registra desgranamiento y deserción.

Por otra parte, se informa que al momento de la presentación, 7 alumnos tienen sus planes de tesis aprobados y se encuentran elaborando las respectivas tesis. Se recomienda

reforzar las tareas de seguimiento de alumnos a fin de promover la elaboración y entrega de los trabajos finales dentro de los plazos previstos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecue la normativa que regula la conformación de los jurados de tesis a los estándares establecidos en la RM Nº 160/11.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Se incremente la cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis.
- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos destinados a lograr que se gradúen en los plazos previstos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, una Biblioteca Central y, a través de un convenio aprobado por Resolución CS Nº 25/L3, acceso a la Biblioteca del Centro de Estudios de Población (Unidad asociada al CONICET).

El fondo bibliográfico de la biblioteca Central consta de 51.410 volúmenes mientras que la Biblioteca del Centro de Estudios de Población posee 13.000 libros. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (SCIELO, JSTOR, "Biología" 2011-2012, Red de Bibliotecas UNID).

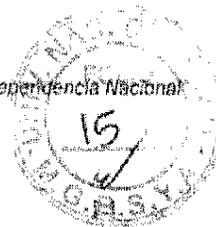
La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección General de Recursos Humanos.

CONCLUSIONES

La carrera se presenta por primera vez para su acreditación. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a



tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 468/13 (cuarta etapa de la cuarta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los aspectos necesarios para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno propuesta es adecuada. Tanto el Director como los miembros de la Comisión Académica y el Coordinador cuentan con titulaciones, antecedentes académicos y profesionales suficientes. Es necesario que el Director incremente su dedicación al posgrado, así como también que el Coordinador colabore con el desarrollo de las tareas de gestión académica.

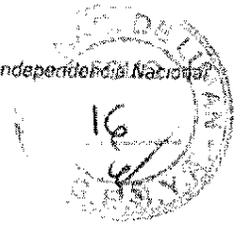


En cuanto al plan de estudios, se observa que el diseño curricular propuesto es adecuado. Asimismo, las actividades teóricas, prácticas y las modalidades de evaluación resultan suficientes y adecuadas para una formación profesional, fortaleciendo las competencias propias de un gestor de empresas. Los contenidos y la bibliografía consignados en los programas resultan apropiados. Los requisitos de admisión se ajustan a las características de la carrera. Las prácticas previstas son adecuadas para el desarrollo de habilidades gerenciales en los estudiantes y la carga horaria asignada a estas actividades resulta suficiente. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil de graduado a lograr.

En líneas generales, el cuerpo académico resulta adecuado, en tanto 14 de los 16 profesionales que lo integran cuentan con formación y experiencia suficiente para desempeñar las funciones asignadas. Se observa que 2 docentes que cuentan con titulación inferior a la que otorga esta carrera no cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse como docentes en esta carrera de posgrado. Se recomienda incrementar la dedicación del cuerpo docente en la Universidad y el número de docentes con experiencia en la dirección de tesis. Los mecanismos de supervisión de docentes resultan apropiados.

La carrera no informó actividades de investigación vinculadas a la carrera. Sería beneficioso promover el desarrollo de investigaciones relacionadas con el perfil de esta Maestría, en las que puedan participar docentes y alumnos de la carrera.

La modalidad de evaluación final es apropiada. La carrera aún no cuenta con graduados, motivo por el cual no se han presentado copias de tesis completas. En cuanto a la
Res. 235/16



conformación prevista para los jurados, se observa que resulta necesario garantizar la adecuación de los mismos a los estándares establecidos en la RM N° 160/11. Asimismo, se recomienda reforzar el seguimiento de alumnos en función de la ausencia de graduados y el desgranamiento y la deserción en la evolución de las cohortes que se observa hasta el momento.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

